



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 0701/2022

RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 23 DE MARZO DE 2022

(E. E. N° 2020-17-1-0004882, Ent. N° 0770/2022)

VISTO: las nuevas actuaciones remitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas relacionadas con la prórroga automática de la Licitación Pública N° 11/2020 convocada para el mantenimiento de equipos de acondicionamiento térmico en la Dirección General Impositiva;

RESULTANDO: 1) que por Resolución N° 1958/2020 del 20.10.20, la Directora General de Rentas adjudicó la contratación a la firma PRIMERA POSICIÓN S.A, ad referéndum de la certificación de la constancia de disponibilidad del crédito y de la intervención del Tribunal de Cuentas, por un monto total de hasta \$ 3.008.832 IVA incluido, desde la firma de la orden de compra hasta el 31.12.2021, renovable automáticamente por hasta 4 períodos anuales y consecutivos, comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada año, previo a la constatación de que el gasto emergente, esté incluido en el próximo presupuesto quinquenal;

2) que este Tribunal, por Resolución N° 2279/2020 del 18.11.2020, cometió al Contador Delegado en el MEF, la intervención del gasto de \$ 3.008.832 IVA incluido, una vez imputado el mismo al rubro con disponibilidad suficiente;

3) que con fecha 25.3.2021 se controló por la Auditora de la CGN el Documento Compromiso N° 000170 de fecha 10.3.2021 por la suma de \$ 3.008.832, con cargo al programa 489, y posteriormente por la Contadora Auditora del Tribunal de conformidad a la Resolución del Tribunal señalada precedentemente,



TRIBUNAL DE CUENTAS

4) que con fecha 22.11.2021 el Departamento de Contaduría – División Administración y Gestión Humana de la DGI remitió las actuaciones al MEF debido al aumento por ajustes paramétricos, habiéndose indicado en una tabla con referencia a la adjudicataria (Primera Posición S.A) , el precio inicial, ajuste por IPC, laudo, coeficiente, impuestos, y el monto a afectar por el período enero a diciembre de 2022 por la suma de \$ 3.237.274;

5) que en la oportunidad por nota de la encargada de la Sección de Contrataciones de la DGI de fecha 13.1.2022, expresó que corresponde renovar automáticamente la contratación con la firma Primera Posición S.A. En ese sentido se adjuntó documento de afectación de fecha 13.1.2022 por la suma de \$ 3.237.274, con cargo al programa 489, obj. Gasto 271/2., documento confirmado y suscripto;

6) que en ese sentido por informe de la Contadora Auditora del Tribunal de fecha 24.2.2022, devolvió sin intervenir el monto derivado de la prórroga dado que la misma no fue cometida para su intervención;

CONSIDERANDO: 1) que el Punto 27 del Pliego Particular, el plazo y cumplimiento del servicio se extenderá desde la firma de la orden de compra hasta el 31.12.2021, renovable en forma automática por hasta cuatro períodos anuales y consecutivos comprendidos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de cada año, previo a la constatación de que el gasto emergente de la presente licitación esté incluido en el próximo presupuesto quinquenal;

2) que corresponde expedirse respecto de las prórrogas automáticas, las cuales no fueron incluidas en el pronunciamiento del Tribunal verificada en la Resolución N° 2279/2020 del 18.11.2020

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el art. 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

1) Cometer al Contador Auditor en el MEF, la intervención del gasto derivado de las eventuales prórrogas provenientes de la Licitación Pública N° 11/2020,



TRIBUNAL DE CUENTAS

en esta instancia por la suma de \$ 3.237.274, (ejercicio 2022), una vez imputado el mismo a objeto de gasto adecuado con disponibilidad suficiente;

- 2) Comunicar al Contador Auditor;
- 3) Devolver las actuaciones.

DG

Cra/Lic. Olga Santihelli Taubner
Secretaria General